

ANEXO

PROGRAMA "MINTZA JOLASAK 2024-2025"

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. El programa educativo en euskera "Mintza Jolasak 2024-2025" se realizará con el alumnado del modelo A de 5º y 6º de Educación Primaria, y 1º y 2º de Educación Secundaria de centros de Navarra y se realizará durante los periodos lectivos de 2024-25.

2. Descripción y características del programa.

2.1. El programa educativo "Mintza Jolasak 2024-2025", tiene por objeto posibilitar el uso del euskera en un ámbito más amplio que el estrictamente curricular mediante la realización de actividades más lúdicas y que impliquen una práctica intensiva del euskera relacionada con la vida cotidiana. De esta manera se pretende que los alumnos mejoren su competencia comunicativa, especialmente la comprensión y expresión oral.

2.2. Dichos centros realizarán un taller de tres días de duración (Modalidad A) o cinco días de duración (Modalidad B) de tres horas lectivas diarias de duración en ambas modalidades.

2.3. El programa en su totalidad constará de un máximo de 460 sesiones de tres horas lectivas de duración repartidas en las dos modalidades de taller mencionadas, adecuadas a cada etapa.

2.4. Los talleres diseñados y adaptados a cada etapa serán puestos en práctica por un equipo de educadores especializados que acudirán a los centros escolares que se inscriban. El profesor del área deberá participar con el grupo en dichas actividades en la medida que su horario se lo permita.

3. CALENDARIO:

ENERO-MAYO 2025

TURNO	FECHAS
1	13/1 - 17/1
2	20/1 - 24/1
3	27/1 - 31/1
4	3/2 - 7/2
5	10/2 - 14/2
6	17/2 - 21/2
7	24/2 - 28/2
8*	5/3 - 7/3 (*3 días: semana de carnaval)
9	10/3 - 14/3
10	17/3 - 21/3
11	24/3 - 28/3
12	31/3 - 4/4
13	7/4 - 11/4
14*	14/4 - 16/4 (*3 días: semana santa)
15	28/4 - 30/4
16	5/5 - 9/5
17	12/5 - 16/5
18	19/5 - 23/5
19	26/5 - 30/5

Los talleres se llevarán a cabo entre los meses de enero y mayo de 2025, en horario lectivo. El horario de las sesiones dentro de la jornada escolar será acordado entre el

centro y la empresa adjudicataria una vez se hayan asignado los talleres de tal manera que el hecho de que los alumnos participantes tengan que salir del grupo de referencia origine el menor perjuicio posible en el centro y en el grupo de referencia.

4. Plazo y forma de solicitud.

La convocatoria se publicará en las páginas web: www.educacion.navarra.es y en www.navarra.es.

Cada centro podrá solicitar tantos talleres como desee. Los grupos no serán de más de 20 alumnos y se respetarán en la medida de lo posible los grupos naturales. Se deberá realizar una petición por cada nivel.

Los centros realizarán la solicitud a través de un formulario web que se publicara en las mencionadas páginas web en el mes de octubre de 2024. El Departamento de Educación, en colaboración con la entidad adjudicataria, se ocupará de la asignación de los talleres en función de los criterios que se establezcan en la convocatoria, y garantizará la realización de los mismos, al menos en un nivel de cada centro solicitante. El número de talleres en cada centro dependerá del número de peticiones totales realizadas.

Una vez que se haya concretado el taller con la entidad adjudicataria, y bajo la supervisión del Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas del Departamento de Educación, será esta quien contacte con el profesorado especialista de euskera para organizar la actividad entre

ambas partes. El horario de las sesiones dentro de la jornada escolar será acordado entre el centro y la empresa adjudicataria una vez se hayan asignado los turnos.

El número de talleres adjudicados a cada centro dependerá del número de peticiones realizadas por el centro, de la demanda general y teniendo en cuenta el orden de inscripción.

5. Comisión de selección y baremo para la adjudicación.

5.1. El Departamento de Educación nombrará una comisión de selección formada por los siguientes miembros:

Presidente: la jefa de la Sección de Euskera, o persona en quien delegue.

Vocales:

La jefa de Negociado de Promoción y Didáctica del Euskera, o persona en quien delegue y una asesora docente de la Sección de Euskera.

5.2. Criterios de selección y baremo:

La comisión valorará las solicitudes de los centros atendiendo a los siguientes criterios:

- Se tendrá en cuenta el orden de inscripción.
- El número de talleres en cada centro dependerá del número de solicitudes totales.

- En caso de recibir más solicitudes que los talleres ofertados por el programa:

* Se garantizará la realización de al menos un taller en cada centro.

* Tendrán prioridad los centros públicos (se reservará para los centros concertados el 20% de las plazas).

- En caso de que no puedan realizar la actividad todos los grupos que se hayan inscrito, habrá una lista de espera de donde se irá llamando a los grupos para reemplazar las bajas que podrían surgir. Esta lista se hará teniendo en cuenta el orden de inscripción de los centros.

6. Resolución y comunicación de la adjudicación.

6.1. La Comisión de selección publicará la adjudicación provisional de los turnos en su página web: www.educacion.navarra.es y en www.navarra.es, estableciéndose a partir de este momento un plazo de 7 días naturales para presentar reclamaciones contra la misma.

6.2. Resueltas las posibles reclamaciones, la adjudicación definitiva se publicará en las páginas web citadas.

7. Funciones del profesorado.

El profesor responsable deberá participar con el grupo en dichas actividades en la medida que su horario se lo permita.

7.1. Los centros participantes realizarán una valoración escrita del programa trasladando sus conclusiones a la entidad adjudicataria, que a su vez elaborará una memoria final que entregará en la Sección de Euskera del Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas antes del 31 de junio de 2025.